



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 122 /2017

VISTO:

La Actuación N° 1594/17, la Res. Pres. N° 1250/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Inés Vigna, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, concedida mediante la Res. Pres. N° 1250/16, hasta el día 21 de abril de 2017, inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 22 de julio y hasta el día 18 de noviembre de 2016 inclusive y, a continuación, se le concedió licencia por excedencia sin goce de haberes desde el día 21 de noviembre de 2016 y hasta el día 21 de febrero de 2017 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 de la Res. Pres. N° 1259/15, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Res. de Pres. N° 1259/15, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad solicitada hasta el día 21 de abril de 2017 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente María Inés Vigna, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Pres. 1250/16, a partir del 22 de febrero y hasta el 21 de abril de 2017 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Vigna, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° *122* /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires